

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Tenampulco, Puebla, 2018-2021



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
09/mar/2021	ACUERDO DE Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenampulco, de fecha 15 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TENAMPULCO, PUEBLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENAMPULCO, PUEBLA 2018-2021	3
1. HONORABLE AYUNTAMIENTO	3
2. PRESENTACIÓN	3
3. IDENTIDAD DE GOBIERNO	4
5. ANTECEDENTES	5
6. INTRODUCCIÓN	6
7. METODOLOGÍA	6
8. MARCO CONCEPTUAL.....	9
9. MARCO JURÍDICO.....	12
10. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	16
11. EJES RECTORES.....	18
12. ALINEACIÓN.....	19
13. AGENDA 2030	20
14. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL.....	20
15. CRITERIOS GENERALES	30
16. BIBLIOGRAFÍA.....	31
RAZÓN DE FIRMAS.....	32

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENAMPULCO, PUEBLA 2018-2021

1. HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. Aubdon Calderón Jiménez

Presidente Municipal

C. Evelia García Pérez

Síndico Municipal

C. Francisco Olvera Paulino

Regidor de Agricultura y Ganadería

C. Esperanza Rojas Sandoval

Regidor de Educación

C. Vianey Díaz Morales

Regidor de Grupos Vulnerables

C. Octavio Baez Pérez

Regidor de Hacienda

C. Camelia Guzmán Chapa

Regidor de Igualdad de Género

C. Andrés Pasión Gómez

Regidor de Obras

C. Olga Hernández Rojas

Regidor de Salud

C. Eugenia Arroyo Guzmán

Regidora de Gobernación

2. PRESENTACIÓN

En el marco del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Puebla y Municipios, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 (PDM), constituye un ejercicio democrático basado en la gestión por resultados para el desarrollo. A través de la metodología dispuesta para tal fin, se han identificado y desarrollado los componentes

estratégicos que habrán de conducir las actividades de la administración durante el periodo constitucional 2018-2021.

Cabe destacar que el PDM 2018-2021, no solo integra la concepción municipalista, sino hace converger los objetivos nacionales, estatales e incluso internacionales mediante la incorporación y alineamiento de los contenidos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), privilegiando el enfoque de una visión transversal en la gestión pública.

Entendiendo que la planeación del desarrollo es un proceso progresivo que involucra el diseño de instrumentos que consignen con efectividad la política gubernamental, el PDM contempla proyectos en apego a las necesidades del municipio generados a partir de una amplia participación de la sociedad Tenampulquense con plena certeza de que es en este orden de gobierno donde la ciudadanía ejerce sus derechos y libertades; es el espacio físico, político y administrativo donde se gestan las transformaciones y se visibilizan las políticas públicas.

Aubdon Calderón Jiménez

Presidente Municipal Constitucional

3. IDENTIDAD DE GOBIERNO

Misión

El Gobierno Municipal de Tenampulco sea un agente transformador, que atienda las necesidades de la población a través de políticas públicas reales, eficientes y eficaces, diseñadas con base en la participación ciudadana para impulsar el desarrollo de nuestro Municipio.

Visión

Tenampulco se caracterice como un municipio económicamente competitivo, que contribuye al desarrollo humano y cultural, a través de la cohesión social y la integración territorial, donde las familias vivan plenamente y las oportunidades de crecimiento sean asequibles para todos sus habitantes a fin de construir un mejor futuro.

Valores

Respeto: Se garantiza, por parte de los servidores municipales una comunicación, relación de respeto y cordialidad hacia todos los

pobladores que demandan atención, sin importar su condición social, creencias religiosas o políticas, o su pertenencia étnica y cultural.

Transparencia: Todas nuestras acciones son de conocimiento público y se ejecutan con apego a la legalidad y a la legitimidad, construimos un ambiente de confianza y seguridad entre la ciudadanía y la administración municipal.

Honestidad: El Presidente Municipal, los Regidores, así como los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, realizarán acciones con honestidad y coherencia entre sus pensamientos, palabras y acciones; generando legitimidad y confianza con la población.

Solidaridad: Los integrantes del Ayuntamiento, practican este importante valor para fortalecer la unión y amor hacia nuestros semejantes ante cualquier adversidad.

Responsabilidad: El Presidente Municipal, los Regidores, así como los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, tienen la responsabilidad de realizar su trabajo y cumplir sus funciones en beneficio de la comunidad, en concordancia con los valores de bien común, la gestión democrática y participativa, en tal sentido cada uno debe responder por sus actos y asumir la responsabilidad que corresponda de acuerdo a sus funciones en la organización municipal.

5. ANTECEDENTES

El Municipio de Tenampulco tiene entre sus principales prioridades el mejorar el bienestar general de sus habitantes, por lo que el compromiso del gobierno será impulsar y generar la sinergia con acciones de los gobiernos federal y estatal.

Por lo que el presente Plan Municipal de Desarrollo toma en cuenta las necesidades, las circunstancias y sobre todo se adapta a las condiciones tanto económicas y de inversión pública, las cuales pueden traducirse en una estructura que permita la calidad de vida de los que habitan en este municipio.

El buen gobierno establece una nueva relación con la sociedad; comparte responsabilidades con los ciudadanos y asume un rol dinámico de cooperación y solidaridad. Además, impulsa una nueva gestión pública.

En el nuevo contexto democrático que vive el país, el municipio de Tenampulco, al igual que el resto de los municipios de México, enfrenta problemas financieros y administrativos; también posee una

debilidad institucional que se traduce en una reducida capacidad de gestión para atender con eficiencia y eficacia las diversas demandas de la sociedad. Para enfrentar esta situación es necesario impulsar los principios del buen gobierno y convertirlos en prácticas de la nueva gestión pública: ética y transparente; abierta y participativa; innovadora y eficaz; con base en resultados y de calidad.

6. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es el documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que se utilizarán para llegar a los fines deseados, e incluye la participación y propuestas de la comunidad y el Gobierno Municipal.

El objetivo de las acciones de gobierno contenidas en el presente documento normativo, están orientadas a fortalecer el desarrollo humano, el crecimiento económico, el empleo, la seguridad personal y patrimonial de las personas y la prestación de servicios públicos de calidad.

Cada uno de los ejes contiene un número de estrategias, todas provistas con un conjunto de acciones a instrumentar a través de programas y proyectos específicos, mismos que habrán de implicar dependencias ejecutoras, presupuestos e indicadores de cumplimiento y eficiencia.

El Plan Municipal será también instrumento para un ejercicio transparente de la gestión, para la adecuada programación del gasto público y para una clara rendición de cuentas sustentada en un presupuesto alineado a éste. De ahí que este documento explique los motivos que nos animan y defina las áreas responsables.

Por último, el Plan Municipal de Desarrollo propone construir un gobierno de calidad, para lograrlo se implementarán proyectos de trabajo en beneficio de los ciudadanos del Municipio, construyendo un futuro digno para las nuevas generaciones “PORQUE TENAMPULCO SOMOS TODOS, TRABAJEMOS JUNTOS”.

7. METODOLOGÍA

La metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se sustenta en la utilización de diversos enfoques e instrumentos complementarios a la estructura formal que establece la Ley Orgánica Municipal.

En el entorno social, económico y político de los tiempos que nos ha tocado vivir, lo único constante y seguro es el cambio. Además, en momentos de transformaciones permanentes, las decisiones están sujetas a cambios, interdependencias y aumento en los riesgos que obligan a una adaptación eficaz ante acontecimientos imprevistos o crisis súbitas.

En este apartado se sintetiza el marco teórico y metodológico, así como los trabajos ejecutados para la integración y elaboración del PMD, los cuales se llevaron a cabo con apego a los procedimientos generales que la legislación establece, para garantizar un proceso de planeación técnicamente consistente y a la vez democrático y participativo.

Bajo este contexto, el enfoque poblacional permite identificar la dinámica geográfica y comprender las tendencias para los siguientes años.

Asimismo, la dinámica poblacional que se vive aumenta de manera progresiva. Hemos visto que la población aumenta o disminuye con el tiempo. Tiene una composición por sexo, edad, etnia o condición social que también puede modificarse en el tiempo. Se localiza en el territorio y se moviliza sobre él. Este proceso de cambio permanente es lo que se denomina dinámica demográfica.

En la fase de formulación del PMD, considerar la dinámica demográfica constituye una tarea primordial y es la base para definir el impacto que tiene la población sobre los aspectos ambientales, sociales y económicos.

Por lo anterior, el enfoque poblacional en una perspectiva de los derechos es importante para los procesos de planeación municipal, por las siguientes razones:

Apunta directamente al objetivo de la planeación municipal que es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, pues este enfoque convierte a la población en prioridad y asegura una coherencia entre los propósitos del plan y la garantía de sus derechos, la reducción de las desigualdades y asegura la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja.

Permite anticipar necesidades y derechos en base a un análisis de las tendencias y la dinámica demográfica y ayuda a los Municipios y definir políticas, programas y acciones que se requieren para responder a estas necesidades y garantizar los derechos que surgen de la dinámica poblacional presente y futura.

Incluye de manera efectiva la participación ciudadana, pues considera a la población como sujeto activo en los procesos de planeación, al reconocer las experiencias e intereses de los grupos sociales a través de las participaciones libre, activa e informada de las decisiones y procesos que les afectan.

Facilita la evaluación y en consecuencia la implementación de acciones de mejoramiento pues parte de indicadores base, que pueden ser construidos a partir de las interacciones visualizadas en los ejemplos de dinámica demográfica presentados en este documento, los cuales será posible monitorear periódicamente; permitiendo contar con mecanismos para la rendición de cuentas y manejo adecuado de la información.

Aborda los procesos de planeación de material integral pues permite apreciar las interrelaciones entre la población y el desarrollo, dando claridad para la formulación de políticas, programas y acciones públicas efectivas.

La planeación estratégica es el proceso que permite orientar a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones, partiendo de situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación estatal y nacional.

El concepto y visión del plan que se ha diseñado supera la concepción tradicional de la planeación y los preceptos que establece el marco jurídico.

El objetivo de la planeación es precisamente transformar la demanda social en propuestas integrales de desarrollo comunitario, para articularlas en el plan del municipio.

Es así que este Gobierno asume el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 como el conjunto integrado y coherente de políticas públicas, a través de programas y proyectos específicos orientados hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de los problemas públicos concretos.

Uno de los componentes en la construcción de la metodología para la elaboración de Plan Municipal está sustentada en el uso del Marco Lógico, como herramienta idónea para la elaboración de proyectos estratégicos o detonadores.

Es importante señalar que la participación ciudadana organizada en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo. Uno de los objetivos primordiales de

este Plan, es ampliar los cauces para que las comunidades participen más activamente en la definición de los programas socialmente prioritarios de la gestión gubernamental, y cuenten con la capacidad de decisión, ejecución y evaluación correspondiente.

Reconocer que la participación ciudadana otorga legitimidad a las comunidades para decidir sobre su propio desarrollo, significa iniciar un proceso de valoración de la capacidad comunitaria, que concluye con el reconocimiento, por parte del Estado, de que la participación social es imprescindible en la instrumentación de las políticas públicas, lo cual se traduce en una fuente de legitimidad en sus acciones de gobierno.

Es importante establecer los principales conceptos que se van a abordar y que corresponden a los enfoques y metodología propuestos para el diseño del PMD. Esto permitirá fortalecer la capacidad conceptual de los planificadores, al tiempo de unificar criterios para la conformación del Plan.

8. MARCO CONCEPTUAL

Planeación

La planeación como proceso contribuye a estructurar y coordinar el conjunto de tareas y recursos del municipio para la consecución de objetivos, cuyo cumplimiento se verifica mediante la obtención de resultados específicos que satisfagan las necesidades planteadas.

En este sentido, la planeación municipal debe estar asociada y vinculada al ámbito federal y estatal, con la finalidad de que exista congruencia en las grandes directrices que se emprenden en los diferentes ámbitos de gobierno. Lo anterior permitirá tener rumbo, dirección, así como lograr un desarrollo armónico, aminorar las anarquías locales y regionales, lo que se traducirá en un mayor bienestar para los mexicanos.

La planeación está regida y sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal.

Planeación Estratégica

La planeación debe seguir un proceso estratégico con énfasis en lo local, atendiendo las directrices del nivel central, buscando siempre dar respuesta oportuna y eficaz a las exigencias y condiciones que presenta el entorno territorial y sobre todo la sociedad.

Asimismo, con base en las condiciones establecidas por los cambios económicos, sociales y políticos, engrandecer los valores esenciales de análisis crítico e integral de la realidad, ya que el planificar bajo estos valores, con un sistema de soporte integral sistemático, permitirá vislumbrar con mayor precisión y acierto las alternativas, oportunidades y opciones que se tienen para el desarrollo del Municipio, lo que sin lugar a dudas redundara en un mayor bienestar para la sociedad.

Desarrollo Humano Sustentable

Entendemos al Desarrollo Humano Sustentable como al proceso de aumento de capacidades y de la libertad de todas las personas para vivir dignamente, sin comprometer el potencial de las generaciones futuras. Es el camino para que cada ser humano, de manera individual y colectiva, acceda a condiciones de vida más humanas.

Implica el fortalecimiento de la comunidad familiar como eje de una política integral a favor de las personas. El respeto a los derechos humanos y a la no discriminación son esenciales para un Desarrollo Humano Sustentable, por lo que el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres deber ser efectivo y compatible con la vida personal, familiar y laboral.

Planeación Municipal

La planeación en la administración pública se concibe como un medio para orientar e integrar actividades y esfuerzos del gobierno y la sociedad, buscando siempre el desarrollo integral, equilibrio regional y armónico del Municipio, teniendo siempre presente la sustentabilidad ambiental.

Por lo anterior, la planeación municipal se constituye en el pilar esencial para alcanzar la estabilidad económica y social, donde el involucramiento de la sociedad civil organizada es factor ineludible para la toma de decisiones, bajo esta premisa enfatiza su proceso de intervención, partiendo de que los Ayuntamientos deben enfrentar de forma integral la problemática local y su esfuerzo conjunto para la provisión de servicios públicos e impulsar la producción local y el empleo como la columna vertebral de la gestión.

Por lo tanto, la planeación municipal es una herramienta esencial para lograr el desarrollo en función de programas, proyectos, objetivos, acciones y políticas claramente definidos y un instrumento para equilibrar lo que se pretende con lo posible.

Plan Municipal de Desarrollo

Es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con el ayuntamiento, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

Con el Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y un catálogo de programas, con los cuales tratará de resolver dichas necesidades. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Se enfoca en la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asignan recursos presupuestarios. Los indicadores que se utilicen deben ser una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados y alcanzados.

De esta forma, los objetivos, los resultados, los programas, el presupuesto y los indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que se debe traducir concretamente en:

Crecimiento en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo.

Impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental.

Aumento en la cobertura y calidad de la infraestructura pública.

Mayor cobertura y mejor calidad de los servicios públicos.

Incremento en la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad.

Disminución del costo de operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo y

Claridad sobre lo que la población recibe por la aplicación de sus impuestos y de los recursos públicos.

Participación Ciudadana

Es parte fundamental en la planeación municipal ya que recoge las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad y se

incorporan para su observancia a los respectivos planes y programas de desarrollo.

Por ello nuestra autoridad municipal se dio a la tarea de entablar diversas formas de consulta ciudadana con el objetivo de analizar las demandas y propuestas de la sociedad, encausadas a resolver los problemas que aquejan al municipio, priorizando las demandas empezando por los grupos vulnerables, con lo cual se presentan los proyectos prioritarios e iniciativa ciudadana, a través de los diferentes foros temáticos de acuerdo a los ejes rectores de gobierno.

Evaluación

La evaluación en la administración pública es un procedimiento formal sustentado metodológicamente que prevé desviaciones, ayuda a corregir errores, ofrece al nivel directivo información detallada, oportuna y verificable del avance cuantitativo y cualitativo de cada programa y área operativa; en general ofrece un panorama del quehacer de la administración en su conjunto. Lo anterior con la finalidad de garantizar el nivel de cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, permite medir en forma continua y periódica el logro de los objetivos de la administración mediante indicadores estratégicos, lo que permitirá contar con una herramienta para darle seguimiento y verificar el uso eficiente de los recursos que administran y para calificar el cumplimiento de los compromisos contraídos con la ciudadanía.

9. MARCO JURÍDICO

Este documento forma parte de los instrumentos que las leyes federales y estatales establecen para que el Ayuntamiento organice su vida institucional, cumpla sus responsabilidades constitucionales y contribuya a incrementar, dentro de su ámbito de acción, el bienestar de la población.

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en los artículos 107 y 108, a la Ley Orgánica Municipal, artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, así como 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Ayuntamiento de Tenampulco, presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, el cual sintetiza la propuesta política y la visión de desarrollo que el actual gobierno ha construido con el concurso de la población, de los grupos y sectores organizados de la sociedad y con las aportaciones

de los integrantes del cuerpo edilicio y de los titulares de las unidades que integran la administración pública municipal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

ARTÍCULO 107.- El Poder Público del Estado y los Ayuntamientos tienen el deber de promover el desarrollo económico y social de sus habitantes y para ello su actividad será programada.

ARTÍCULO 108.- La ley Reglamentará y Fijará las facultades de los funcionarios en materia de planeación, formación de programas y presupuestos, ejecución de objetivos, supervisión, evaluación e información, así como la coordinación de los sectores públicos, social y privado del Estado.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 101.- Las Actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme las normas y principios fundamentales establecidos en la ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102.- La planeación Municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tener en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación Municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la ley y los ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 104.- El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo del Municipio.

II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;

III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución;

IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios Municipales.

ARTÍCULO 108.- El Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ARTÍCULO 2.- La planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla con base en los siguientes principios:

I. Adoptar enfoques globales para transformar la dinámica del proceso económico y social, con la participación de la sociedad en su conjunto y la rectoría del Estado legitimada políticamente.

II. Ordenar las acciones y hacerlas congruentes con los objetivos de desarrollo económico y social, expresando con claridad las políticas que se persiguen y los instrumentos que permitan lograrlo, obteniendo de la sociedad validación y aprobación explícita.

III. La presentación y el perfeccionamiento de la democracia social como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, político y cultural de la sociedad, impulsando su participación activa en la planeación.

IV. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualatoria.

V. Elevar el nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural, preservando el empleo dentro de un marco congruente en el uso racional de recursos.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende como planeación del desarrollo el medio para transformar la realidad social e introducir a programas de acción los objetivos señalados por una política determinada, Significa fijar objetivos y metas; determinar estrategias y prioridades; asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; coordinar esfuerzos y evaluar resultados.

ARTÍCULO 9.- Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

- I. Plan de desarrollo Estatal.
- II. Planes de Desarrollo Municipal.
- III. Programas Regionales y Estatales.
- IV. Programas Sectoriales e Institucionales.

ARTÍCULO 13.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por proceso de planeación a la elaboración de objetivos, políticas, metas y estrategias expresados en planes y programas; su instrumentación a través de acciones que deberán llevarse a cabo y, a su vez, controladas y evaluadas para obtener resultados óptimos.

ARTÍCULO 21.- Los planes que se elaboren deberán:

- I. Contener los objetivos, metas, estrategias y prioridades para el desarrollo del Estado, así como la definición de recursos para tales fines.
- II. Determinar los instrumentos y responsables de su ejecución.
- III. Establecer los lineamientos de política social, económica, y administrativa de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

ARTÍCULO 25.- Para efectos de la fracción II del Artículo anterior, se define:

I. OBJETIVOS.- Son propósitos lícitos que el Estado pretende alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población como condicionantes básicas deben ser viables en su realización y definición, deben ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas de la Entidad y a la continuidad en el tiempo.

II. METAS.- Se entiende como la expresión cuantitativa de los objetivos de desarrollo socioeconómico. El proceso de cuantificar y precisar metas es posterior al de la determinación y precisión de los objetivos, y anterior a la formulación de la estrategia de desarrollo, aunque en rigor se convierta en simultáneo a esta última, ya que es indispensable considerar metas para el diseño de la estrategia.

III. ESTRATEGIA.- Conjunto de principios y líneas de acción que orientan el proceso de desarrollo para alcanzar las metas que se determine.

IV. PRIORIDADES.- Es la jerarquización de acciones y actividades de acuerdo a lo urgente y lo necesario, contenidos en lo objetivos definidos.

V. POLÍTICAS.- Entendidas como lineamientos que norman la ejecución de acciones, íntimamente ligadas con las prioridades establecidas.

VI. VI. SECTORES PRODUCTIVOS.- Son aquellas actividades encaminadas a la generación y transformación de bienes y servicios. Se consideran como tales sectores a: Agropecuario, Forestal, Pesca, Industria y Turismo.

VII. SECTORES SOCIALES.- Conformados por actividades que proporcionan servicios y bienestar a la población, se consideran como tales: Educación, Ciencia, Tecnología, Salud, Seguridad Social y Laboral.

VIII. SECTOR DE APOYO.- Actividades que determinan la infraestructura que apoyará el desarrollo de los sectores productivo y social, se considera como tales a: Comunicaciones y Transportes, Comercio, Asentamientos Humanos y Administración y Finanzas.

10. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Toponimia

Palabra compuesta por "tenamitl", muralla o cantil; "pol" o "pul", aumentativo, y "co", en: que significa "en la muralla grande o donde hay altos cantiles".

Historia

Su primer asentamiento estuvo en el cerro de Escalacipi, hoy comunidad de Tenampulco viejo, habitado por indígenas Totonacos dedicados a la agricultura. Entre 1600 y 1700 la población tendió a crecer y se expandió de norte a sur y aparecieron las rancherías del Jicarillo y Tenexapa de Allende.

La población se disuelve a consecuencia de una epidemia y se congrega en la meseta y estribaciones del cerro "Mactationalt" o cerro de los Soles, hoy cerro de la Campana, donde se pueden apreciar las primeras construcciones de mampostería, aproximadamente de 1750. Hacia fines del año de 1700, por razones de erosión del cerro Mactationalt, la población volvió a emigrar, congregándose en donde hoy es la actual cabecera municipal. Posteriormente cayó una tromba y salieron de ese lugar por el año de 1765 - 1800; para unirse con gentes de origen austríaco y español. En el año de 1776 al nuevo

establecimiento se le da el nombre de "Santa María Tenampulco Viejo". El 1 de diciembre, por la Gubernatura de Jonotla, y por la real audiencia establecida en la real ciudad y minas de Tetela de Oro.

El viejo Tenampulco quedó a 12 kilómetros al norte de la nueva población que es la actual cabecera, trasladada por los españoles, fue creado municipio libre en 1895

Diagnostico Territorial

Localización

El municipio de Tenampulco, se localiza en la parte noroeste del estado de Puebla. Sus coordenadas son los paralelos 10° 08' 30" y 20° 14' 54" de latitud Norte y los meridianos 97° 20' 00" y 97° 30' 00" de longitud Occidental y sus colindancias son: Al Norte con el estado de Veracruz, al Sur con los municipios de Tuzamapan de Galeana, Jonotla, Ayotoxco de Guerrero y Hueytamalco, al Este con el municipio de Hueytamalco Al Oeste con el estado de Veracruz.

Superficie

Tiene una superficie total de 140.20 kilómetros cuadrados, que lo ubica en lugar 99 con respecto a los demás municipios.

Medio Fisico

Orografía

El municipio se localiza en la porción oriental del declive del Golfo, declive septentrional de la Sierra Norte hacia la llanura costera del Golfo de México, y se caracteriza por sus numerosas chimeneas volcánicas y lomas aislada. La topografía del municipio es plana en las zonas colindantes al río Apulco en tanto que el resto del territorio es más bien irregular con numerosos cerros y lomas aisladas que se levantan más de 100 metros sobre el nivel del terreno. El cerro de la campana, al suroeste de Tenampulco, es el de mayor elevación, también destacan otros cerros importantes como: La Cruz, Cristo Rey y el Cerro de Caracoles. La altura del territorio oscila entre 80 y 360 metros sobre el nivel del mar, y muestra una tendencia a declinar en dirección sureste-noroeste.

Hidrografía

El municipio pertenece a la vertiente septentrional del estado de Puebla, formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México; que se caracterizan por ser jóvenes e impetuosos, con gran cantidad de caídas. Se localiza dentro del río Tecolutla y es recorrido por varios ríos permanentes que a

continuación se describen: El río Apulco, uno de los más importantes del estado, recorre el Occidente durante más de 10 kilómetros, sirviéndole en un corto tramo como límite con Jonotla y Tuzamapan de Galeana para posteriormente salir del estado, uniéndose al Tecolutla. El Tecolutla que baña un área reducida del Norte, sirviendo como límite con el estado de Veracruz, en un corto tramo. El Arroyo Colorado nace en las estribaciones del Cerro de la Campana y baña la porción meridional para posteriormente unirse con el Tecolutla. El Arroyo Seco nace en la porción central y baña el Noreste. También presenta algunos Arroyos intermitentes, la mayoría de los cuales se unen al Tecolutla, como el Metsonate, Arroyo Blanco y San Rafael.

Clima

El municipio se localiza en la zona de los climas cálidos, del declive del Golfo; presentando un sólo clima: Clima cálido-húmedo con abundantes lluvias en el verano.

Características y Uso de Suelo

En su territorio se identifican cuatro grupos de suelos: Vertisol localizado en áreas dispersas sobre todo en la rivera de algunos ríos como el Puxtla y el Metsonate; Cambisol, localizado en la ribera del río Apulco; Feozen. en un área muy reducida, en un tramo de la rivera del Apulco; y Regosolcubre más del 75% del territorio.

Monumentos históricos

Existen vestigios de ruinas arqueológicas y algunos monumentos arquitectónicos.

Arquitectónicos

Templo Parroquial dedicada a María Santísima de la Natividad, data del siglo XVI, ubicada en la cabecera municipal.

Población

La población en el municipio de Tenampulco de acuerdo con la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) es de 6975 personas de las cuales 3,400 son hombres y 3575 son mujeres; del total de población antes mencionada 6772 personas es población rural representado el 97%.

11. EJES RECTORES

El presente documento es el principal eje rector de la administración municipal 2018-2021 y es la herramienta que nos guiará y facilitará de manera responsable el desarrollo del Municipio de Tenampulco.

Este Plan de Desarrollo Municipal es el resultado de un trabajo convocado a través del cual se suman las peticiones, capacidades y voluntades de los habitantes del municipio.



12. ALINEACIÓN

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024.

Este capítulo propone las estrategias e instrumentos derivados de los planes nacional y estatal de desarrollo, los cuales contemplan planes de acción orientados hacia la planeación estratégica de beneficio directo a aspectos como el cultura, social, económico y político, este esquema integral reafirma el compromiso con los habitantes de Tenampulco.

Esta estructura de trabajo y alineación responde a una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que busca poner más énfasis en los resultados que en los procedimientos, mismos que sólo podrán ser alcanzados de manera coordinada y corresponsable entre los tres órdenes de gobierno a fin de crear valor público.

La estrategia de coordinación se observa en el establecimiento de los objetivos; en el caso del PMD estos han respondido a las directrices de la federación y a las estatales.

Así, el trabajo de coordinación con el gobierno federal y estatal se observa en la traducción que de los ejes y objetivos se realice en la operación y organización de acciones por medio de Programas Presupuestarios, cuyas acciones buscan dar respuesta a compromisos y necesidades prioritarias del municipio a través de un proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de indicadores y metas.



13. AGENDA 2030

Los Objetivos de desarrollo sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tenampulco, incluye cabalmente el dar cumplimiento a los 17 objetivos/169 metas contenidos en la agenda 2030, que pretenden principalmente la erradicación de la pobreza, combatir la desigualdad, así como promover la prosperidad y proteger el medio ambiente. El compromiso será sumarse a este esfuerzo global.

14. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

Eje 1. Política y Gobierno

Garantizar la prestación de servicios municipales en un marco de legalidad y gobierno abierto para erradicar la corrupción, el rescate del estado y la impartición de justicia en la atención de las demandas ciudadanas, hacia una sociedad segura que conviva bajo un estado de derecho.

OBJETIVO 1. Contribuir al rescate del Estado mediante la actualización de la normatividad municipal.

ESTRETEGIA 1.1

Implementar acciones estratégicas que den certeza jurídica a la población del municipio de Tenampulco.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Diagnosticar el estado actual de la calidad de los servicios públicos prestados por el H. Ayuntamiento de Tenampulco para mejorar la atención a los ciudadanos.

Mejorar las labores administrativas del Municipio mediante la generación de un Manual de procedimientos administrativos que guíen sus actividades.

Eje 2. Educación, Ciencia, Valores y Cultura

Eje encaminado a Promover al desarrollo integral de la población de Tenampulco a través de acciones orientadas a elevar los niveles de educación, cultura y valores.

OBJETIVO 1

Disminuir el rezago educativo de los habitantes del Municipio de Tenampulco. ESTRATEGIA 1.1

Disminuir la población analfabeta del Municipio de Tenampulco.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar un programa de alfabetización de adultos mayores.
2. Gestionar los recursos para la construcción de nuevas escuelas.
3. Fomentar la educación bilingüe en niños que cursan su educación básica.
4. En coordinación con el Estado y la Federación promover un programa de apoyo integral a la niñez y la juventud de Tenampulco.

Eje 3. Economía y Desarrollo

Contribuir al desarrollo económico sostenible y sustentable de las familias del municipio de Tenampulco. Promover cambios en el aprovechamiento del uso del suelo a fin de obtener productos con

mayor valor agregado y mayor beneficio económico para los productores.

ESTRATEGIA 1.1

Fortalecer el capital social para un mayor acceso a los insumos productivos, aumentar la producción y mejorar las condiciones de comercialización de sus productos agrícolas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar recursos de apoyo a productores rurales para mejorar la producción del ganado lechero.
2. Asesorar a los productores rurales para el mejoramiento genético del hato ganadero bovino.
3. Gestionar recursos para el establecimiento y ampliación de huertos con planta mejorada (cítricos, pimienta, lichi, guanábana, rambután).
4. Promover apoyos económicos para el establecimiento de la agroindustria, principalmente en cítricos y lichi.
5. Construir más y mejor infraestructura para el acopio de ganado de engorda de media ceba.
6. Vincular a los productores de manera directa con mercados de mayor consumo a fin de lograr beneficios directos.
7. Apoyar a los productores de ganado a través de un mejoramiento en la calidad de los animales.
8. Promover la actividad comercial en la región entre productores y comerciantes de la zona.

Obra Pública.

El Municipio de Tenampulco es dinámico y por ende en constante crecimiento, lo cual provoca necesidades en materia de obra pública.

Debido a lo anterior surge la necesidad de fomentar el desarrollo urbano, es así como nuestra prioridad deberá ser la construcción de redes de infraestructura para el mejoramiento del desarrollo Municipal. Con el fortalecimiento de la obra pública en los diferentes sectores de la sociedad y la construcción, ampliación y rehabilitación de las redes de electrificación, drenaje y agua potable.

NO.	LOCALIDAD	OBRA	ÁREA RESPONSABLE	NO. DE BENEFICIARIOS	PERIODO
1	TENAMPULCO (CABECERA)	PAGO DE DEUDA	DIR. DE OBRAS	1109	2018-2021

	MUNICIPAL.).	A C. F. E.	PUBLICAS		
2	TENAMPULCO (CABECERA MUNICIPAL.).	PAGO DE DEUDA A C. F. E.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1109	2018-2021
3	TENAMPULCO (CABECERA MUNICIPAL.).	APORTACIÓN AL CERESO.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1109	2018-2021
4	TENAMPULCO (CABECERA MUNICIPAL.).	PAGO DE REGULARIZACION DE PREDIOS DEL MUNICIPIO	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1109	2018-2021
5	TENAMPULCO (CABECERA MUNICIPAL.).	INDIRECTOS 3% PAGO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1109	2018-2021
6	TENAMPULCO (CABECERA MUNICIPAL.).	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA ATENCION AL PUBLICO EN GENERAL APORTACIÓN PARA EL PRODIM (2%);	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1109	2018-2021
7	TENAMPULCO (CABECERA MUNICIPAL.).	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TENAMPULCO	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1109	2018-2021
8	TENAMPULCO (CABECERA MUNICIPAL.).	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TENAMPULCO	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1109	2018-2021
9	TENAMPULCO (CABECERA MUNICIPAL.).	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DE	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1109	2018-2021

		TENAMPULCO			
10	TENAMPULCO (CABECERA MUNICIPAL.).	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DE TENAMPULCO	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1109	2018-2021
11	CHACAL.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SANTA ROSA.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1211	2018-2021
12	CHACAL.	ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE AVENIDA DEL TRABAJO CON UNA LONGITUD DE 450 MTS. CON CUNETAS.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1211	2018-2021
13	CHACAL.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ CON LONG DE 80 MTS.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1211	2018-2021
14	CHACAL.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN LA CALLE SAN JOSE EN LA LOCALIDAD DE EL CHACAL MUNICIPIO DE TENAMPULCO	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1211	2018-2021
15	JICARILLO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL ACCESO DE LA CABECERA MUNICIPAL A EL JICARILLO.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	182	2018-2021

16	JICARILLO.	REMODELACIÓN DE TECHADO DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "IGNACIO ZARAGOZA" CON C.C.T.: 21DPR1628Q.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	182	2018-2021
17	TENAMPULCO VIEJO.	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS,	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	160	2018-2021
18	TENAMPULCO VIEJO.	PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DE TENAMPULCO VIEJO A STA. LUCÍA. CON LONGITUD DE 2.0 KM.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	160	2018-2021
19	TENAMPULCO VIEJO.	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA ENTRADA A CARACOLES.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	160	2018-2021
20	SALTILLO.	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN EL CAMINO A LA LOCALIDAD DEL SALTILLO	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	73	2018-2021
21	SALTILLO.	REHABILITACIÓN DE LAS BRECHAS SACA COSECHAS.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	73	2018-2021
22	SALTILLO.	REHABILITACIÓN DE LOS PUENTES	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	73	2018-2021
23	SALTILLO.	CONSTRUCCION DE RAMPA EN LA LOCALIDAD DE EL SALTILLO	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	73	2018-2021
24	CERRO DE LA CAMPANA.	RAMPAS UBICADAS EN LAS PARTES MÁS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	110	2018-2021

		AFECTADAS			
25	SALSIPUEDES	PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA ENTRADA A LA LOCALIDAD DE SALSIPUEDES	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	116	2018-2021
26	SALSIPUEDES	RAMPA DE APROX. 80 MTS. A UN COSTADO DE LA PRIMARIA.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	116	2018-2021
27	PASO DEL PALMAR.	REHABILITACIÓN Y ENGRAVADO DE BRECHA SACA COSECHAS EN CALLE 23 DE ENERO EN ADELANTE.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	278	2018-2021
28	PASO DEL PALMAR.	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA "JAIME TORRES BODET" C. C. T. 21ETV0454H. (RAMPA, BARDA, INST. ELÉCTRICA, BOMBA DE AGUA).	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	278	2018-2021
29	SANTA LUCÍA.	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS DE LA COMUNIDAD.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	362	2018-2021
30	SANTA LUCÍA.	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE SANTA LUCÍA.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	362	2018-2021
31	SANTA LUCÍA.	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN EL BACHILLERATO "JOSÉ MORA BERNABE".	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	362	2018-2021

32	TECAJETES.	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	DIR. DE OBRAS PUBLICAS		2018-2021
33	SABANA.	DIECIOCHO DEPÓSITOS DE AGUA.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	101	2018-2021
34	ZAPOTE.	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS "LA MACHINCUEPA".	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	196	2018-2021
35	ZAPOTE.	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE AGUA POTABLE.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	196	2018-2021
36	ARROYO BLANCO.	RAMPAS Y CUNETAS DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	146	2018-2021
37	CARACOLES.	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	112	2018-2021
38	LA FLORIDA.	PAVIMENTACIÓN CON ADOCRETO EN LA CALLE FRANCISCO MONTES DE OCA ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE MIGUEL HIDALGO; CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE FRANCISCO MONTES DE OCA Y CALLE AGUSTÍN MELGAR EN LA COMUNIDAD DE LA FLORIDA, MUNICIPIO DE TENAMPULCO, PUEBLA.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	113	2018-2021
39	LA FLORIDA.	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	113	2018-2021

40	TLACOTALPA Y CRUZ VERDE.	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CAMINO A LA ESCUELA.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	49	2018-2021
41	LA NUEVA JUNTA ARROYO ZARCO.	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN EL ACCESO (SEGUNDA ETAPA).	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	283	2018-2021
42	LA NUEVA JUNTA ARROYO ZARCO.	REHABILTACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	283	2018-2021
43	LA NUEVA JUNTA ARROYO ZARCO.	CONSTRUCCION DE BARDA DE CONTENCION ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MIGUEL HIDALGO	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	283	2018-2021
44	LA NUEVA JUNTA ARROYO ZARCO.	TUBOS PARA CONEXIÓN DE POZO HACIA LA CAJA DE DRENAJE.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	283	2018-2021
45	OJO DE AGUA.	CONSTRUCCION DE RAMPA EN EL ACCESO ALA LOCALIDAD DEL OJO DE AGUA	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	24	2018-2021
46	ZAPOTAL.	REHABILITACIÓN DEL CAMINO AL ENTRONQUE A JICARILLO. (INCLUYENDO: 2 ALCANTARILLADO S.).	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	127	2018-2021
47	ZAPOTAL.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOQUIN DE LA RAMPA DE ACCESO AL ATRIO DE LA IGLESIA	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	127	2018-2021
48	COLONIA	ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE	DIR. DE OBRAS	172	2018-2021

	MORELOS.	PRICIPAL DENTRO DE LA LOCALIDAD APROX. 100 MTS.	PUBLICAS		
49	TENEXAPA DE ALLENDE.	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN RAMPAS. 270 MTS.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	121	2018-2021
50	SANTA CRUZ BUENA VISTA.	REHABILITACIÓN DE CAMINO A TENEXAPA DE ALLENDE A SANTA CRUZ BUENA VISTA. APROX. 1 KM. (INCLUYE 3 ALCANTARILLAS).	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	90	2018-2021
51	LA LIMA.	REMODELACIÓN DE LA SUPERVISIÓN ESCOLAR.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	612	2018-2021
52	LÁZARO CÁRDENAS.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA AVENIDA TIBURCIO JUÁREZ. EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS. MUNICIPIO DE TENAMPULCO.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	285	2018-2021
53	LÁZARO CÁRDENAS.	REHABILITACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE 18 DE MAYO, CALLE EMILIANO ZAPATA, CALLE 20 DE JUNIO, CALLE 10 DE ABRIL, CALLE NIÑOS HÉROES, AVENIDA TIBURCIO JUÁREZ, CALLE ANTONIO GUERRA, CALLE 5 DE MAYO.	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	285	2018-2021

54	PALENQUE.	CONSTRUCCIÓN DE BARRA DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DEL PALENQUE	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	40	2018-2021
----	-----------	--	------------------------	----	-----------

Eje 4. Desarrollo Social

Contribuir con el desarrollo social integral de la población del municipio de Tenampulco a través de la atención de las necesidades de salud, alimentación, educación, deporte, esparcimiento y cultura, incentivando la participación y el diálogo entre el gobierno municipal y los ciudadanos, orientando hacia la disminución de las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y desigualdad de género y el impulso al desarrollo humano.

OBJETIVO 1

Fomentar la práctica del deporte mediante el mejoramiento e incremento de instalaciones deportivas y de recreación.

ESTRATEGIA 1.1

Incentivar al desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Tenampulco mediante el fortalecimiento de la infraestructura deportiva y cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover actividades deportivas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población juvenil de Tenampulco.
2. Desarrollar actividades deportivas para la población con alguna discapacidad motriz.

15. CRITERIOS GENERALES

Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ámbito de la Armonización Contable, ésta administración 2018-2021 tiene como uno de sus objetivos principales llevar a cabo el desarrollo de un esquema de fortalecimiento municipal a través de la evaluación del desempeño, el cual servirá para verificar el cumplimiento de objetivos y metas de planes y programas de la administración municipal.

El proceso de evaluación que se implementará en el municipio de Tenampulco, será a través de cuatro etapas y se desarrollará de la siguiente manera:

1. Etapa de definición y documentación de políticas.
2. Etapa de revisión y mapeo de procesos.
3. Etapa de análisis e identificación de riesgos operativos e institucionales.
4. Etapa de elaboración y/o consolidación del sistema de medición/evaluación.

Teniendo en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite orientar la gestión donde se establecen los objetivos de desarrollo de la entidad territorial, es fundamental establecer el estado de avance de su ejecución. La importancia de medir el nivel de avance del Plan Municipal de Desarrollo radica en la capacidad de generar información útil, pertinente y consistente que facilite al gobernante y a su equipo de gobierno la toma de decisiones para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.

16. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Gobierno del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
- Gobierno Federal México, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal GDM.
- Orden Jurídico Poblano.
- INEGI, Sistema Automatizado de Información Censal.
- INEGI, Sistema Municipal de Base de Datos SIMBAD.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- Sistema Nacional de Información Municipal.
- CONAPO Índice de Marginación.
- CONAPO Índice de Desarrollo Humano.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO DE Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenampulco, de fecha 15 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TENAMPULCO, PUEBLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 9 de marzo de 2021, Número 7, Primera Sección, Tomo DLI).

Dado en la Sede del Honorable Ayuntamiento de Tenampulco, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Presidente Municipal Constitucional. **C. AUBDON CALDERÓN JIMÉNEZ.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. EUGENIA ARROYO GUZMÁN.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. OCTAVIO BÁEZ PÉREZ.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. ANDRÉS PASIÓN GÓMEZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. FRANCISCO OLVERA PAULINO.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. OLGA HERNÁNDEZ ROJAS.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales Deportivas y Sociales. **C. ESPERANZA ROJAS SANDOVAL.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables Personas con Discapacidad y Juventud. **C. VIANEY DÍAZ MORALES.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad y Género. **C. CAMELIA GUZMÁN CHAPA.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. EVELIA GARCÍA PÉREZ.** Rúbrica. El Secretario General del H. Ayuntamiento. **C. JAVIER ROMERO ESTEBAN.** Rúbrica.